

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y DECLARATORIA DE DESIERTO
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 24 de junio de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ángelo Sánchez Rosa**, encargado de Planificación en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y declaratoria de desierto del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. En fecha 8 de abril de 2025, la Gerencia Administrativa emitió el oficio núm. GA-2064-2025 mediante el cual recomienda a los señores **Josué González**, supervisor de Reproducción, **Luis Jampiel Collado**, encargado de Servicios Generales y **Emerson Quezada**, supervisor de Mayordomía, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.

2. En fecha 17 de abril de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-003-2025 mediante la cual recomienda a **Ramelis Risk**, analista de Nómina, como perito financiero a ser designado para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

3. Mediante requerimiento núm. GA-2127-2025 de fecha 1 de mayo de 2025, la Gerencia Administrativa solicitó la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

4. En la misma fecha, 1 de mayo de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GA-2127-2025, para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel Nacional, por el monto total de RD\$2,500,000.00 con cargo a la actividad POA 1.7.2 “*Servicio de renta de equipos de reproducción y multifuncionales*”.

5. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 13 de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anal de Compras y Contrataciones (PACC), para el segundo trimestre del año 2025.

6. Más tarde, en fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico Núm. INF-GLEG-2025-049, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

Comité de Compras y Contrataciones

7. Así las cosas, mediante Acta núm. 001 de fecha 15 de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
8. En fecha 2 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 33 empresas.
9. Más tarde, en fecha 10 de junio de 2025, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 039-2025, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado presentó oferta un único proveedor: Copy Solutions International, S.A.
10. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 17 de junio de 2025, aprobó los informes preliminares los informes preliminares financiero, de credenciales y de oferta técnica, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, , en fechas 12 y 13 de junio de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las subsanaciones correspondientes al oferente participante.
11. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 18 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, los cuales remitieron los documentos requeridos en fecha 20 de junio de 2025 mediante correo electrónico.
12. Posteriormente, en fecha 23 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S. A.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

13. En la misma fecha, 23 de junio de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S. A.	
		Evaluación	Comentario
Requerimientos del oferente			
Tipo A: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas de alto consumo. Capacidad de impresión mensual recomendado 15,000 páginas.		Cumple	
Tipo B: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño medio. Capacidad de impresión mensual recomendado 10,000 páginas.		Cumple	
Tipo C: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño. Capacidad de impresión mensual media 5,000 páginas.		Cumple	
Tipo D: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño. Capacidad de impresión mensual media 3,000 páginas.		Cumple	
Tipo E: Equipo /multifuncional a color. Capacidad de impresión mensual media 3,000 páginas.		Cumple	
Oferta técnica: conforme a las especificaciones técnicas suministradas		Cumple	
A. Presentar catálogo de los equipos propuestos		Cumple	
B. Mínimo tres (3) certificaciones de entrega de servicios de alquiler de multifuncionales.		Cumple	
C. Carta de partner autorizado de la marca a ofertar.		Cumple	
D. Cronograma estimado de entrega e instalación de los equipos.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

14. Asimismo, en fecha 23 de junio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Copy Solutions International, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

15. En la misma fecha, 23 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Copy Solutions Internacional S.A.	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
Archivo central					
1	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño Pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Azua					
2	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Bani					
3	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Barahona					
4	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Bonao					
5	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Cotui					
6	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Distrito Nacional					
7	4	Unidad	Impresora tipo A. Equipo/multifuncional para oficina y áreas de alto consumo	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
8	2	Unidad	Impresora tipo C. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
9	12	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
10	3	Unidad	Impresora tipo E. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño medio	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
El Seibo					
11	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Higüey					
12	1	Unidad	Impresora tipo B. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
13	2	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
La Vega					
14	1	Unidad	Impresora tipo B. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
15	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Moca					
16	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Monte Plata					
17	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37

Comité de Compras y Contrataciones

Montecristi					
18	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Nagua					
19	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Neyba					
20	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Puerto Plata					
21	1	Unidad	Impresora tipo B. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
22	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Punta Cana					
23	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Samaná					
24	2	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
San Cristóbal					
25	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
San Francisco de Macorís (Tribunales)					
26	1	Unidad	Impresora tipo B. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
27	2	Unidad	Impresora tipo D. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
San Francisco de Macorís (Mensuras)					
28	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño medio	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
29	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
San Juan de la Maguana					
30	1	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
San Pedro de Macorís					
31	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Santiago					
32	2	Unidad	Impresora tipo A. Equipo/multifuncional para oficina y áreas de alto consumo	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
33	1	Unidad	Impresora tipo B. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño medio	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
34	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
35	2	Unidad	Impresora tipo D. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Santiago Rodríguez					
36	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Santo Domingo Este					
37	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Valverde Mao					
38	1	Unidad	Impresora tipo C. Equipo multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño	RD\$ 84,158.37	RD\$ 84,158.37
Total					
				Total items/lotes habilitados	\$ -
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$0.00

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Copy Solutions Internacional S.A.	\$ 3,198,017.99	\$ 31,980.18	RD\$ 25,000.00	10/06/2025 hasta 10/12/2025	No
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$0.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
OBSERVACIONES:					
La garantía de seriedad de la oferta no cumple porque fue presentada por un monto inferior al 1% del monto total de la oferta económica.					

16. En vista de lo establecido en el informe de evaluación económica y de garantía de seriedad de la oferta, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que, la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente Copy Solutions Internacional, S.A. resulta insuficiente en este caso, ya que la oferta económica presentada es de RD\$3,198,017.99 y la garantía de seriedad de la oferta se presentó por RD\$25,000.00; monto que se encuentra por debajo del 1% de la oferta económica. En ese sentido, es menester desestimar la oferta presentada y en consecuencia declarar desierto el presente procedimiento en vista de que no se presentaron más oferentes, tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta

17. El artículo 24 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

18. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

19. El artículo 196 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, expresa:

“El monto de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta será de un 1 % del monto de la oferta presentada, esta es de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica o “Sobre B”.

20. El artículo 19, párrafo II, numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“8. Aprobar, mediante acto administrativo, la cancelación o declaratoria de desierto de un procedimiento de compras o contrataciones.”

Comité de Compras y Contrataciones

21. El artículo 105 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que:

“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

a. Por no haberse presentado ofertas.

b. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.

c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple.”

22. El artículo 130 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial indica:

“Artículo 130. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las garantías siguientes:

a. De seriedad de la oferta o mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1 %) del monto total de la oferta”.

23. Asimismo, el artículo 132 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece:

“La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica o Sobre B . La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.”

24. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, Ajustado mediante el acta núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTO: El oficio núm. GA-2064-2025, de fecha 8 de abril de 2025 de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario concerniente a la recomendación de los peritos técnicos.

VISTA: La comunicación núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas concerniente a la recomendación del perito financiero.

VISTO: El requerimiento núm. GA-2127-202, de fecha 1 de mayo de 2025, realizado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GA-2127-2025, de fecha 1 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 13 de mayo de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-049, emitido por la Gerencia Legal en fecha 14 mayo de 2025.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, de fecha 15 de mayo de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 2 de junio de 2025.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 039-2025, de fecha 10 de junio de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**.

VISTA: Las ofertas presentadas por el oferente participante Copy Solutions International, S.A.

V VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 13 de junio de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de oferta técnica, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, de fecha 17 de junio de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 18 de junio de 2025.

VISTA: La documentación subsanada remitida vía correo electrónico en fecha 20 de junio de 2025 por el oferente participante al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 23 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 23 de junio de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 23 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 23 de junio de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de credenciales, ofertas técnicas y de evaluación de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 23 de junio de 2025, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 23 de junio de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional, por las razones indicadas en el cuerpo de la presente Acta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 24 de junio de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ángelo Sánchez Rosa**, encargado de

Comité de Compras y Contrataciones

Planificación en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

--Fin del documento--



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Angelo Sanchez Rosa

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QCAS-RX60-HE8I-W14V>

